



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3126

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0795 del 02 de Junio de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.004 y el 15 de Diciembre de 2.005, a partir del 20 de Junio de 2.006.

Que mediante memorando de fecha 12 de Junio de 2.006, el Doctor Aymer Yeferson Maturana Córdoba, Subdirector Ambiental Sectorial del DAMA, solicitó el aplazamiento, por necesidades del servicio, del disfrute de las citadas vacaciones, indicando como nueva fecha de disfrute el día 04 de Julio de 2.006.

Que mediante Resolución No. 0885 del 13 de Junio de 2.006, se aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 04 de Julio de 2.006 el disfrute de las citadas vacaciones al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.245.526 de Bogotá D.C.

Que mediante memorando de fecha 04 de Julio de 2006 el Doctor Aymer Yeferson Maturana Córdoba, Subdirector Ambiental Sectorial del DAMA, solicitó se interrumpieran, por necesidades del servicio, a partir del 11 de Julio de 2.006, el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Diez (10) días hábiles e indicando como nueva fecha de disfrute el día 02 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1162 del 05 de Julio de 2.006, se le interrumpieron a partir del 11 de Julio de 2.006, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., quedándole pendiente por disfrutar Diez (10) días hábiles y fijando como nueva fecha de disfrute el 02 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 3047 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, el disfrute de los Diez (10) días hábiles de vacaciones.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3126

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.

Que el citado funcionario solicita el disfrute de los Diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a partir del 16 de Octubre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señale para tal fin.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder el disfrute de los Diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, al Doctor **FERNANDO MOLANO NIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.254.526 de Bogotá D.C., Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Diciembre de 2.004 y el 15 de Diciembre de 2.005, a partir del 16 de Octubre de 2.007. ✓

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Octubre de 2.007. ✓

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 OCT 2007

MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Maribel Lóez Quintero